



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., **15/Junio/2012**

CIRCULAR N°. CSAF-013/2012

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
 Y CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR TECNOLÓGICA
 PRESENTE**

De conformidad con las funciones estipuladas en el apartado de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas del Manual de Organización de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, y teniendo su origen en la mejora continua, me permito comunicarle que, el **Procedimiento 513-PR-09** Dispersión y revisión del gasto de operación ministrado a los Institutos Tecnológicos y Centros adscritos al SNEST, ha sido modificado y está publicado en la página de internet de la DGEST, en el apartado del Sistema de Gestión de Calidad; por lo que, deberá apegarse a lo estipulado en el procedimiento en comento y utilizar los formatos que se indican en el mismo, para comprobar y justificar el recurso federal asignado.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DR. FERNANDO APOLINAR CÓRDOVA CALDERÓN
COORDINADOR SECTORIAL

C.p.- Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General de Educación Superior Tecnológica.
 M.F.P. Benjamín Leyva Santillán.- Director de Recursos Financieros.-Presente

FACC/mabv*



Patriotismo 711 Edif. B 1º Piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
 Tels. Conmut. 36-01-86-00 Ext. 64851, e-mail: c_administracion0002@dggest.gob.mx

www.dggest.gob.mx



RSGC 247 36
 Sector Mace: 2011.07.16
 Alcance: Proceso Educativo